

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1826 FLEUROP-INTERFLORA ESPAÑA, S.A.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de FLEUROP-INTERFLORA ESPAÑA, S.A. (la "Sociedad") de fecha 18 de marzo de 2026, se convoca a los accionistas a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes, en primera convocatoria el día 11 de junio 2026, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y bajo el mismo procedimiento. Con arreglo a lo legalmente previsto, la Junta General se considerará celebrada en el domicilio social, sito en calle Orense 34 - Piso 7, 28020, Madrid.

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Cuarto.- Autorización, en su caso, a la Sociedad para la adquisición derivativa de las acciones propias por un plazo de 12 meses, con un límite de acciones a adquirir equivalente al 10% del número de acciones en que se encuentra dividido el capital social y por un importe mínimo por acción correspondiente al valor nominal y máximo correspondiente al valor teórico contable resultante del último ejercicio cerrado.

Quinto.- Aprobación, en su caso, del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales.

Sexto.- Nombramiento de D. Dimitri Borchtch como nuevo consejero.

Séptimo.- Reelección del auditor de cuentas externo para el ejercicio 2026.

Asistencia y voto por medios telemáticos: De conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales, la Junta General se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin asistencia física. Se establecen las siguientes instrucciones para aquellos accionistas que deseen asistir:

- Registro y formación de asistentes. Hasta una hora antes del comienzo previsto de la reunión, el accionista que desee asistir en remoto a la Junta y ejercitar sus derechos, deberá acreditar su identidad mediante el envío por correo electrónico de copia escaneada de su documento de identidad y poderes de representación a juntageneralinterflora@lener.es. Adicionalmente, en el caso de asistencia por representación, deberá acreditarse la delegación de voto otorgada.

La asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista tenga inscritas las acciones en el correspondiente libro-registro de acciones nominativas con una antelación, de al menos dos (2) días a la fecha señalada para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

- Conexión y asistencia a la Junta. La videoconferencia se celebrará a través de la plataforma Teams. El enlace de conexión será facilitado mediante correo electrónico a los accionistas al tiempo de su registro. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el enlace de conexión para la segunda convocatoria será el mismo. La interrupción de la comunicación, por circunstancias técnicas del accionista, no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

- Intervenciones y preguntas. Las intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitud de informaciones o aclaraciones que, conforme a la ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, podrán remitirse por escrito hasta tres (3) días naturales antes de la fecha de celebración de la Junta, al correo electrónico juntageneralinterflora@lener.es. En el caso de que el accionista o su representante quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el texto de aquélla. Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas podrán formular las intervenciones, solicitudes y propuestas que consideren oportunas por escrito o verbalmente durante la celebración de la Junta.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta serán contestadas verbalmente durante la Junta o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

- Votaciones. La emisión del voto se hará por escrito en la plataforma (a favor, en contra u abstención).

Derecho de información: De conformidad con el artículo 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar y obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, (i) los documentos relativos a las Cuentas Anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, (ii) el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales, y (iii) el resto de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general ordinaria. Igualmente se informa que, de acuerdo con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta.

En Madrid, 29 de abril de 2026.- La secretaria no consejera del consejo de administración, Cristina Hernández Lería.

ID: A260018278-1